El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

BIBLIOTECA PABLO BLANCO ACEVEDO Y ARCHIVO

NO. 1,978......MONTEVIDEO, VIERNES 22 DE ABRIL DE 1836........PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

VIERNE —Stos. Teodoro, y Sotero mrs.

Sale el Sol.....................á las 6 hs. y 34 ms
Se pone.........................á las 5 id. y 26 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE ABRIL.

LLENA,—el 1 á las 6 y 44 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 8 á las 12 y 37 de id.
NUEVA—el 15 á las 7 y 28 m. de id.
C. CREC..—el 23 á las 10 y 49 m de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El.....................1 ○, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el...............19 id. id.
Para la del Perú el...............2 y 26 id. id.

FOR PASSENGERS ONLY.

THE fine first class, fast sailing, schooner VIXEN, capt. WAKEM, will sail in all this month or early in May, for Cork or Falmouth, and has superior accommodations for passengers. Apply to capt. Waken on board, or to——PARLANE, Mc.LEAN & Co.

PARA EL RIO JANEIRO

EL Bergantin sardo *DIDO* tomara a flete alguna carga y pasajeros, para lo que tiene buenas comodidades, saldra sin falta a fines de la semana entrante; para tratar de una y otra cosa pueden ocurrir a la casa del Cónsul sardo ó a su consignatario D. José Maria Platero calle de San Benito N. 54. abril 8——

SE VENDE ó SE FLETA

PARA CUALQUIER DESTINO.

EL muy velero forrado y clavado en cobre bergantin americano TIM, de porte de 164 toneladas, este buque es de muy poca carga y muy velero y cala solamente 8 pies de agua; los SS. que quieran tratar pueden verse con sus consignatarios,
A 9— DAVISON, LELAND y CA.

AVISO INTERESANTE.

LA Chacra y Casa con puleria del finado D. Juan Hornes, camino de las Piedras se vende ó se alquila. En la misma daran razon, ó en casa de D. Juan Gouland·

SE VENDE

UN negro quintero y útil para todo trabajo de campo, sin vicios y muy fiel, en la cantidad de 320 pesos, libre de todo derecho. El que se interese en su compra puede verse con su dueño que vive en la calle de San Pedro núm. 12 casa del Sr. Arraga. ab. 19

SE AVISA

A las personas que hayan presentado cuentas contra el finado GUILLERMO STEPHENSON, carpintero de esta ciudad, que pueden ir á recibir el importe de ellas, en la oficina del Sr. Cónsul General de Inglaterra el Sabado 23 del corriente, entre las 9 y 12 de la mañana, llevando para el efecto, hechos, los correspondientes recibos. a 20

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

Des reinseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:
Isaac Rodriguez.
Michel Lambert.
Jean Marie Berthelier, confiseur.

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

Les Sieurs P. Benit, docteur en médécine et Desiderio Bucos, sont invités á se presenter égalment á la Chancellerie du Consulat pour retirer des lettres á leur adresse,

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

Segundo cuaderno del 2 ○ tomo.

Los SS. suscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno. ab 14.

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante.	1 real onza.	
Purgante del 1er. grado......	1 y medio rs.	
Dicho del 2. ○ *id*.........	2 rs.	id.
Dicho del 3. ○ *id*.........	2 rs.	id.
Dicho del 4. ○ *id*.........	2 y medio rs.	

m 4— *Manuel de Aráucho*

AVISO.

SE precisa un sirviente para una casa situada á tres cuartos de legua de esta Capital.—La persona que quiera ocurrir con aquel objeto puede ocurrir á la casa de los SS. HALL DEYONGH y CA., calle de San Luis, casa del difunto Mello. Abril 7——

AVISO AL PUBLICO,

EN la barbería de D. Pedro José Lino, calle de San Carlos, bajo los altos de la casa del Sr. Arraga, se venden y aplican SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa de superior calidad. Abril 7——

SE VENDE.

EN un precio moderado una carreta de lapacho heehura portuguesa de buen uso; tiene cuatro yuntas de bueyes y está pronta para seguir viaje. El que se interese en su compra ocurra á la tienda de D. Antonio Fariña y hermano calle de San Juan casa de D. Manuel F. Ocampo. abrl 14—

INTERESANTE A LAS CIGARRERAS

EN el almacen de la calle de San Gabriel N. 26 casa de D. José Vidal, frente donde vive la familia del finado Zoneyra han sacado tabaco de oja de Corrientes á 3 reales libra y a 8 pesos arroba. ab. 16—

SE VENDE

O SE cambia por campo un terreno de 25 varas de frente y 66 de fondo sito en la calle de S. Joaquin cerca del porton del Sur.

SE VENDE

UNA negra como de 28 años de edad: sabe lavar planchar y cocinar, para tratar véase en la calle de San Fernando Núm. 32. Abril 16—12p

AVISO,

LOS que suscriben ponen en con cimiento del Comercio que el interés que tenia D. FAVIO JOSE MAINEZ en la casa de Martillo en la Colectería, ha cesado por mutuo convenio.

Montevideo, 14 de Abril de 1836.
RAMON CARRERAS Y HERMS.

AVISO AL PUBLICO.

EN la Sombrerería, calle del Porton No. 63, al lado de la Zapatería del Sr. Satory, hay un surtido de Sombreros de felpa de primera y segunda calidad, gorras de moda para niños y corbatines á precios muy moderados. M 29—30

BARATILLO.

EN la esquina de la Plaza que hace cruz con la Matriz, y frente la del difunto Santillos, se venden felpudos de colores á patacon uno, dichos blancos a 8 reales; esteras de esparto de colores a 13 pesos pieza, todo de superior calidad. Abril 4——

SE VENDE

UN casal de Pabos Reales: en la calle de San Gabriel No. 105, daran razon. ab I2 3d

AVISO DE LA POLICIA.

TODOS los individuos que tengan edificios ya fabricados, ó que los estén fabricando en la nueva ciudad, se presentaran en esta oficina con los titulos de sus respectivos solares hasta el 19 del corriente, para cumplir con lo que dispone el articulo 3. ○ del Decreto superior de 4 del corriente. Montevideo Abril 9 de 1836. -BLANCO.

OJO! OJO!

SE vende una pareja de mulas muy iguales en pelo, tamaño y superiores propias para un coche o sopanda; una carretilla cuasi nueva con 3 mulas muy superiores; y un negro carpintero; el que se interese en su compra ocurra a la calle de San Carlos N. 191 que hallara con quien tratar

OFICINA DE PATENTES.

HABIENDO sabido los Rematadores que algunos SS dudan ó creen que no deben pagar patente por sus registros ó almacenes *por no tener puerta á la calle,* ignorando tal vez la nueva redaccion, á la patente de sesenta pesos, sancionada por las HH. Cámaras en 6 de Mayo de 1834, que dispone que paguen *tengan ó no puerta abierta á la calle.* Los Rematadores deseosos de evitar cuestiones, previenen:—Qué todos los SS que tienen sus registros ó almacenes aunque sean introductores, en el interior de sus casas (de los que tienen una noticia nominal), deben pagar la patente indicada.

Los rematadores esperan que los SS. comprendidos en este articulo de la Ley, se eviten la pena de obligarlos á cumplirla, é imponerle las multas correspondientes, sino ocurriesen por ellas antes del 30 del presente mes, que concluye el trimestre.—— Abril 19——

PERDIDA,

QUIEN hubiese encontrado tres llaves chiquitas juntas en una argollita de acero, que se perdieron el Lúnes 18 del corriente, y quiera entregarlas en la calle de San Pedro Núm. 54, se le pagará el allazgo. Abril 21—3p.

AVISO DE LA POLICIA

HABIENDOSE rifado la casa de la calle de San Pedro No. 200, ha cabido la suerte al número 4,651, con el cual puede ocurrir quien lo tenga á esta oficina para su confrontacion y demas que sea de haeerse. — Montevideo, Abril 20 de 1836. BLANCO.

OTRO,

TODOS los individuos que tengan rifas, cuyos billetes anden en venta, y los que hayan obtenido permiso para verificar alguna de que hubieren desistido sin participarlo a esta oficina, se presentarán en ella, en el término de 15 dias, a llenar las formalidades prescritas en el Superior decreto de 11 del corriente, ya publicado, en la inteligencia de que los que no se presenten incurrirán en las penas del artículo 8 del mismo.—Montevideo, Abril 19 de 1836.

Blanco.

AVISO. INTERESANTE

EN la plaza mayor casa del finado Cardoso se alquila una pieza como para hombre solo. Las personas que deseen verla podran ocurrir á la calle de San Gabriel cuadra nueva, en el almacen pegado al oso frente la casa del Dr. Antuña que hallará con quien tratar: en la misma casa se precisa de una morena para conchavarse que sea inteligente para cualquier trabajo. ab. 19—

AVISO DE LA POLICIA

TODOS los inviviiduos que hayan recibido llaves de los cuartos del mercado, altos ó bajos, se presentaran con ellas en el término de ocho dias al alcaide de la casa de policia para formalizar sus contratos de arrendamiento, en la inteligencia que de no hacerlo se arrendarán a otros.

Montevideo Abril 8 de 1836. BLANCO.

AMA DE LECHE

SE conchava una negra recien parida, sana, robusta y sin cria: para tratar ocúrrase a la calle de San Joaquin No. 127. ab 4 3p

SE HA PERDIDO,

EN la noche del 6 al 7 del corriente, una perrita pelada, color aplomada, con las cuatro patitas, la punta de la cola y bajo el vientre atigrado. La persona que la hubiese encontrado, tenga a bien entregarla a su dueño D. Ambrosio Leprevost, tintorero, calle de San Pedro No. 169, que sera generosamente gratificado. A 8—3.

AVISO AL PUBLICO.

AMBROSIO LEPREVOST, tintorero, calle del Porton No. 169, previene al público y a sus amigos, que ausentándose del país, su casa girará siempre en el mismo local, bajo la denominacion de LEPREVOST Y TUGEMANN, y que las personas que hasta ahora se han servido honrarlo con su confianza siempre serán servidas con el mismo esmero y puntualidad.

Al mismo tiempo se previene a las personas que tuviesen cuentas pendientes con dicho Leprevost se sirvan presentarlas antes del último dia de Abril para chancelarlas.—Montevideo, Abril 10 de 1836.

AVISO AL PUBLICO

EL despacho de la Escribania de Gobierno y Hacienda a cargo de D. Manuel del Castillo, se halla establecido en el Fuerte. ab. 9—

BARATILLO PARA LOS QUE NECESITEN.

EL maestro de la Cantera bajo el Campo-Santo viejo, empedra veredas, por un tanto a diez reales vara lineal con piedra menuda, vive a fuera del Porton nuevo en casa de D. Pedro Lami.—Con un aviso pasara a casa de los interesados a tratar, A 9—

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 á 14 años de edad, puede avisar en la casa de Gutierrez en la Aguada.
Abril 9——

AVISO.

LOS inseresados en las costas de los autos del concurso de D. Antolin Reyna, cuyos nombres y haberes respectivos se espresan a continuacion, pueden ocurrir al infrascripto escribano actuario, en la calle de San Sebastian No. 7, para ser satisfechos.

	$	rs.
El Sr. Dr. Rebuolta...............	15	
El Licenciado Acha............	2	4
D. Juan Manuel Moreno.......	2	
Ambrosio Agustini..........	1	6
Patricio Pintos...............	5	
Rufino Espindola............	1	4

Montevideo, Abril 15 de 1836.
JOAQUIN REQUENA.

AVISO A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

D. Juan Luis Rossi ofrece sus servicios á las Señoritas que quieran ocuparlo para dar lecciones en italiano, pues de este modo se perfeccionarán mejor en el idioma; tambien enseña el idioma con perfeccion. Las Señoritas que cantan en italiano con este motivo les será mas fácil saber lo que cantan en el piano. El que quiera ocuparlo puede dirijirse á esta Imprenta dejando una esquela con el nombre de la casa y número. ab. 18

OFICINA DE PATENTES.

SE previene por tercera y última vez a los SS. que aun no han sacado las suyas, que el 30 de este mes, se cierra el registro. Los que ocurran despues del indicado dia, y los que no las tengan en sus establecimientos el 1 ○ de Mayo, que saldrán los visitadores, se les aplicará la multa que designa la ley, sin admitir reclamacion alguna.

Montevideo, Abril 13 de 1836.

AVISO

EL capitan de la fragata ballenera Francesa "CROIX DU SUD," ni sus consignatarios abajo firmados, seran responsables de las deudas contraidas por la tripulacion de dicho buque.—Abril 9 de 1836. ROBILLARD y CA.

A LOS ARTESANOS

EN la Botica de F. SERON y CA., calle de San Pedro No 9, frente a la esquina de D. Luis Lamas, ha llegado una partida de Barniz al Copal a 10 reales la botella,—igualmente amarillo superfino de diversas calidades, de 18 a 20

PREMIO.

SE dán 25 pesos de gratificacion al que descubra un encerado de lona que se ha robado de los hornos del Campo Santo, en la noche del Viernes 15 del corriente y se espera que las carretas que salen para la campaña no reciban objetos de esta clase sin cerciorarse si son ó no legítimos.

El capataz de los hornos.

ESTERIOR.

MADRID.

SADADO 30 DE ENERO.

Con ansia aguardamos el efecto que causará en las provincias la disolucion de las Córtes. Todo lo que ha tenido relacion con este grave suceso ha sido de una naturaleza tal, que no podrá menos de sorprender á los que seguian con interés el curso de sus sesiones. Pocos se aguardaban sin duda á que las mismas Córtes que hace quince dias dieron al gobierno el voto de confianza mas ilimitado, que jamás poder alguno ejecutivo obtuvo de los representantes del pueblo, pocos pensarian que estas mismas Córtes habian de ser tan incompatibles con el ministerio, que solo su disolucion podia permitirle llenar debidamente los compromisos que le ligaban con la patria. Asi ha aparecido ser sin embargo, y nosotros, cualquiera que sea nuestra opinion sobre las causas que han producido tan desagradable suceso despues del giro que habian tomado las cosas dentro del recinto parlamentario, no podemos menos de aprobar la conducta del gobierno, de reconocer la necesidad de la medida.

Pero si la disolucion en sí misma ha debido causar sorpresa, ¿no es menos profunda la sensacion que producirá en las provincias la convocatoria, en virtud de la cual se las llama á elegir personas que las representen y que defiendan y hagan conocer sus intereses y sus necesidades? Despues de la reprobacion con que fué recibido y de los peores efectos que en su práctica trajo el sistema político que ha regido al partido liberal desde la caida del ministro Zea, hasta los sucesos de setiembre, despues de las esperanzas que se habian hecho concebir à la nueva generacion, de que se iban á romper las barreras que antes le impidieron espresar legalmente el pensamiento que estaba destinada á esplicar, y tambien á hacer triunfar, despues que se han puesto en movimiento intereses y exijencias, que solo se detuvieron cuando se las prometió que iban á ser bien pronto satisfechas, despues de todo esto aventurado seria formar juicio acerca de las próximas elecciones.

Mucho confiamos sin embargo en el patriotismo y en la sensatez del pueblo español; quien otra vez mas sabrá sacrificar en las aras de la patria su engañada esperanza, acordándose que un gobierno siempre tiene que marchar por la senda que la ley le traza, sin deber jamás traspasarla. Pero si bien sostenemos que el ministerio ha debido convocar las Córtes con arreglo á las leyes existentes, otra no menos imperiosa nos manda avisar á los pueblos de lo que en nuestra opinion les conviene y recordándoles lo que ha pasado, insinuarles el fruto que de tales lecciones deben sacar para lo futuro.

Largo y poco agradable seria el relato de lo que ha sucedido desde que se reunieron las Córtes que acaban de ser disueltas, y aun menos satisfactorio para nosotros si tuviesemos que dar su merecido á cada uno de los que han figurado en esta rápida escena. Una consideracion se agolpa, sin embargo á nuestro entendimiento, poderosa, fecunda en consecuencias, y es, que los que han tenido la mision de salvar el pais, los que han sido llamados á repararle, los que se han encargado de anudar por medios legales lo que fué con lo que ha de ser aun, están al principio de su tarea, y ningun gran resultado han obtenido todavia, y los mismos son los peligros y la incertidumbre que cobija el porvenir de la patria. Nadie crea que en esta observacion va envuelto un cargo que puede perjudicar a la honradez ni á los talentos de los que han compuesto hasta hoy los diversos poderes del Estado: las circunstancias son á veces mas fuertes que los hombres, y nuestra esceptibilidad nos impide atribuir el mal resultado de sus afanes y tareas á otra causa que á las peligrosa situacion en que la nacion se ha encontrado. Sin embargo, el mal existe y esta patente, y justo es que nos dirijamos á los que en el órden legal pueden remediarlo. Hablamos de los electores. En su mano está la suerte de la patria, y del uso que hagan del terrible privilegio que la ley les dió pende la felicidad ó la desgracia de aquella. Deben principalmente buscar para representantes del pueblo personas independientes, tan separadas del poder como de las diversas facciones que han dividido al Estamento popular en las últimas Córtes: hombres nuevos, en fin, jóvenes que no estén casados con antiguas creencias que no estén comprometidos á sostener doctrinas que han educado, y que entren libres en la carrera parlamentaria, exentos de odios y rencillas; y sin mas norte que les guie que el bien y ventura de su patria; tales hombres no podrán menos de ser ardientes adoradores de la libertad, puros como el ídolo que reverencian, sin un solo recuerdo que les acibare el placer del triunfo intelectual que les ha colocado en tan alto puesto: tales hombres tendrán el poder á raya, le obligarán á tomar una linea de conducta firme, liberal é independiente. Le prestarán su apoyo cuando emita principios liberales de progreso, le harán la oposicion cuando se quede estacionario; cuando sea retrógrado despreciaran sus amenazas, porque solo han reconocido la autoridad del pensamiento, porque se han emancipado de la de los hombres, y su pureza y su energía les pondrán á cubierto de la violencia de la dictadura de facciones, porque han adquirido el medio legal de establecer el imperio de las ideas, y porque solo en el órden y en la legalidad pueden desplegar sus principios, y llevar á cabo la revolucion social que ha de regenerar nuestra desventurada patria. No se crea por esto que aconsejamos á los electores la esclusion total de los que han compuesto el Estamento que se acaba de disolver. Seguramente habia en él hombres eminentes por su saber, por sus servicios y por su energía. De uno y de otro partido quisiéramos verlos otra vez sentados en los bancos senatorios, unos y otros podrian en el conflicto de encontradas opiniones reconocer lo que algun dia fueron en el espiritu y en el órden de la juventud que debe sucederles, y sin perder los laureles que tan justamente y por tanto tiempo han adornado sus frentes, dejar á la nueva generacion el encargo de concluir el grandioso edificio, cuyos cimientos echaron ellos en dias tan dificiles como gloriosos.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 21 de Abril de 1836,

Habiendo quedado vacante el empleo de Colector general por fallecimiento de D. Manuel Vidal y Medina que lo desempeñaba; y siendo necesario y urgente su reemplazo para atender à aquel ramo del servicio público y demas que le son anexos, el Gobierno Supremo de la República ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda nombrado desde esta fecha Colector General del Estado el Ciudadano D. Francisco Joaquin Muñoz con el sueldo que la ley señala.

2.° Comuníquese à quienes corresponda, publíquese y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan María Perez.

JUNTA DE HIJIENE PUBLICA.

Montevideo, 20 *de Abril de* 1836.

EXMO. SEÑOR:

La Junta de Hijiene pública tiene el honor de dirijirse nuevamente á V. E. con el doble objeto de pedir la total ejecucion de las medidas propuestas en su comunicacion fecha 6 de Febrero y someter á la aprobacion del Gobierno otras que no son de menor interés para la conservacion de la salud pública.

Cuando en un pais se desenvuelve una epidemia cualquiera, los cuerpos cientificos indican á la Autoridad Suprema los medios que deben emplearse para impedir su propagacion. Estos son de dos clases: unos que pertenecen á la Hijiene particular y otros que son del resorte de la Hijiene pública y de la Policía sanitaria.

La Comision facultativa de la Junta ha llenado ya, en cuanto le ha sido posible, el primer objeto. Respecto al segundo, se han propuesto anteriormente algunas medidas de importancia, cuyo exácto cumplimiento reclama esta corporacion, y á fin de alejar cuanto antes todas las causas que puedan influir en la prolongacion de la actual epidemia hasta una estacion que pudiera agravar su caracter, ha considerado de su deber proponer otras de menos trascendencia.

Empezando por la limpieza pública es de indispensable necesidad que las calles de la Ciudad se conserven en el mayor aseo; para lo cual debe procederse inmediatamente à desecar los pantanos y aguas estancadas, y á remover todos los escombros de las casas que se edifican, los que cubren las calles recien empedradas, y todos los depósitos de basuras ó muladares que existen en diferentes puntos del interior y exterior del recinto.

Una órden de la Policía comunicada al vecindario por los comisarios de las secciones respectivas, para que no arrojen á las calles materias que corrompen el aire, particularmente por la noche, y si esto no bastase, imponer grandes penas á los contraventores, seria un medio seguro para el logro del objeto indicado.

Existen en la Ciudad ciertos establecimientos que pueden influir perniciosamente en su salubridad, por cuanto dan origen à emanaciones que vician la constitucion atmosferica. En esta clase comprendemos las Jabonerias, cuando se acumulan en ellas las materias animales destinadas para la combustion, ó cuando los productos amoniacales gaceosos que durante esta se desprenden de aquellas, no se queman suficientemente por la mala construccion de los hornos, las velerias por el acinamiento considerable de la grasa, las fabricas de almidon por las aguas fermentadas que producen y las caballerizas, depositos de mulas y de cerdos por las materias excrementicias que en ellos se depositan.

Fuera del recinto de la Ciudad y á muy poca distancia de sus muros, se notan tambien otros establecimientos que pueden tener una grande influencia en las enfermedades estacionales; tales son los saladeros y los hornos de ladrillos. Los primeros colocados en su mayor número desde dos á seis millas de la Capital, es imposible que no la infesten con la putrefaccion de los despojos de los animales que se maten diariamente, y cuyos miasmas son conducidos por los vientos del Este que reinan las dos terceras partes del año. Respecto de los segundos su insalubridad depende de la misma causa que la de las jabonerias.

No propondrá la Junta la remocion de todos estos y algunos otros establecimientos, por considerarlo de dificil asecucion; pero creé de su deber recomendar á la Policia el cambiar en los unos, si es posible, los combustibles animales de que se sirven por otros de naturaleza vegetal, ó en el caso contrario, velar cuidadosamente sobre la aglomeracion sucesiva de los primeros y en la buena construccion de los hornos destinados para su combustion, y en conservar en los otros la mayor limpieza,

La Junta considera de una importancia vital, la mas escrupulosa vigilancia en la buena calidad de los granos y de las harinas que se invierten en la confeccion del pan, y en su perfecta elaboracion. Para lo cual el Mèdico de Policía asociado de un comisionado del mismo Departamento debe hacer una visita mensual a los establecimientos encargados de esta elaboracion, y de su resultado dar cuenta á la autoridad competente.

Tales son, Exmo Sr., las medidas que la Junta ha creido poder agregar á las ya propuestas; y espera que unas y otras las mandará V. E. poner en ejecucion, si las considera dignas de su superior aprobacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE RONDEAU.
Bernardo Canstatt, secretario.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Es copia.——CANSTATT, Secretario.



MONTEVIDEO.

VIERNES 22 DE ABRIL DE 1836.

Nos es forzoso continuar respondiendo al interrogatorio que nos ha puesto el Sr. Editor del *Nacional* en su nùm. del 19 del corriente. Creemos haber explanado demasiado tal vez nuestros principios en la cuestion de los terrenos del Egido; y que en lo que hemos dicho sobre ella encontrará nuestro còlega, si quiere buscar con un poco de atencion, la respuesta à todas las preguntas que nos hace, y à todas las dudas que se le han ocurrido, al ver que dijimos que *la ley es sobre todo.*

El Gobierno no ha desconocido propiedad alguna, para que pueda decirse que haya desconocido ó se haya opuesto á disposiciones constitucionales: estas dicen que la propiedad es sagrada è inviolable; lo es del estado toda la area que forma el terreno del Egido segun la declaracion de la ley de las HH. Càmaras de 17 de Marzo de 1831 que manda al Gobierno vender los solares que aquella comprende aplicando sus productos al pago de la deuda pública. El Gobierno ha dicho que no reconocía ni consideraba lejítimos y valederos los derechos que algunos decían tener à parte de esos solares; y esto y nada mas es lo que importa el decreto de 4 de Abril, y no que se haya abrogado la atribucion de decidir sobre las reclamaciones de los particulares: estas en el caso de que se trata, deben decidirse por las Camaras que dictaron la ley, y no por el Poder Ejecutivo ni el Poder Judicial que están sometidos à ella. así es que si un Juez procediese á dar posesion de uno de esos solares mientras la Asamblea General no la derogue en todo ó en parte mandando suspender sus efectos el gobierno tiene derecho para resistir un precepto que ya no compete á nadie sino al legislador, y debe hacer cumplir sus disposiciones.

Respecto del proyecto de jubilaciones, no vemos que conexion pueda tener la opinion particular del *Universal* con las disposiciones que contenga un proyecto del Gobierno.

La sexta y ùltima pregunta del *Nacional* es sobre un asunto que hace un año ocupò al mismo periodico, y lo remitimos por tanto á lo que entonces dijimos; en virtud de lo que concluiremos recomendando à nuestro Còlega que analize, discurra é impugne del modo que creyese que debe hacerlo dejàndose de preguntas que como hemos dicho otra vez no son admitidas en esta clase de discusiones.

ESTADO, *que manifiesta el monto de las obligaciones ó empréstitos de los nuevos Estados Américanos, contrahidos en Lóndres ; el interés anual de ellos ; el importe de los intereses que adeudan hasta 1. ° de Enero de 1830, y el precio à que fueron negociados*

Capital	*Pesos* $	*Intes. anual*	*Dividendo anual*	*Ints. atrades*	*Negociados.*
Colombia (1)	10,000,000	6 p %	600,000	5,501,500	á 84
Idem.	32,250,000	id. id.	1,395,000	13,250,000	" 88½
Megico.	15,750,000	id. id.	[2] 945,000	1,417,500	" 58
Idem.	10,650,000	5 p %	532,500	798,750	" 89¾
Peru	9,000,000	6 p %	544,500	5,535,000	" 82½
Chile.	5,000,000	id. id.	300,000	2,625,000	" 70
Buenos-Aires	5,000,000	id. id.	300,000	2,550,000	" 85
Guatemala	835,000	id. id.	50,000	391,650	" 70
Total	79485,000		4,660,000	32,370,400	
Megico.	5,375,000	5 p %	capital diferido.		
Idem.	7,850,000	6 p %	con interes desde 1. ° de Abril de 1835.		

Total capital...92,710,000
Atrasados...... 32,370,400

Gran Total......125,080,400

Valor de los fondos en el dia.
Colombianos......33 y medio p. %
Mejicanos.........38 id.
Peruanos..........24 id.
Chilenos...........49 id.
Buenos Ayres....25 id.

[1] Repartida como sigue. *Capital.*
Nueva Granada............ 16,025,000
Venezuela .... 9,475,000 } 6. p. % Y en proporcion el interés y el atrasado.
Ecuador...................... 7,150,000

[2] Solo paga la mitad del interés hasta 1. ° de Abril de 1836, en que empieza á pagarlo por entero.

VARIEDADES.

Fragmento de un Opusculo escrito en el año 34 por don M. R sobre los monumentos de los antiguos peruanos. [á]

....

Los muchos restos de monumentos que observamos por todas partes en el Perú, prueban hasta la evidencia lo avanzado que se hallaban las artes con respecto á los otros Estados; sin embargo de que su maquinaría no estaba muy adelantada ni poseían instrumentos de hierro; pero en su defecto hicieron uso para levantar esas grandes masas que vemos en sus edificios, del plano inclinado, como se observa en la fortaleza de Huánuco viejo y lo asegura tambien Cieza, que viajó por muchas provincias en tiempo de la conquista. El cobre y cierta especie de cuartzo (pedernal) y rocas anfibólicas, suplian la falta del hierro. Los plateros conocian el arte de fundir, vaciar y soldar el oro, plata y cobre; y he observado en los ídolos y piezas de estos metales, que primero se rompe el todo que despegarse la soldadura. Tampoco ignoraban el arte de cubrir con hojas delgadas de plata trozos de cobre; el tirar alambres de una longitud y sutileza que parece increible, el hacer vasos, estatuas y planchas de dimensiones diferentes de una sola pieza. (b) Los alfareros en los vasos que trabajaban y que representan hombres, frutas, animales de toda especie, instrumentos de viento &c. aunque en la mayor parte de poco gusto y diseño incorrecto, hacian mezclas que pudiesen resistir al agua, al fuego y al tiempo: así es que muchas personas en el dia se sirven de estos huaqueros para los usos domesticos y los prefieren á las ollas y cántaros que se fabrican por nuestros artesanos (c).

Los tejidos de lana y algodon que encontramos en las huacas no son menos sólidos y finos, siendo digna de notarse la permanencia y viveza de los colores despues de tantos años. Conocian tambien el grabado sobre cobre, y si es positivo lo que refieren el baron de Humboldt y Bompland, que Ramon Bueno, misionero franciscano, encontró en la cadena de montañas graníticas que están cerca del pueblo de Urbana á la latitud de 7. ° una inscripcion, en que creyó haber reconocido letras y renglones, no desconocian la escritura. En la lámina LXI se notará que en el gorro de la estatua hay como caractéres; de lo que no puedo salir garante por no haber yo visto la figura; pero el encargado de sacar el dibujo era un hombre anciano y muy formal que no tenía por que agregarlos. Ademas, se encuentran en todos los edificios públicos y á diferentes alturas de la cordillera tanto en masas de granito y de carbonato de cal, como arenisca y jaspes, grabados de animales, de hombres, del sol y de la luna.

Si los antiguos peruanos no tuvieron caractéres ó jeroglificos como los mejicanos, no les faltaron medios de llevar sus cuentas y registros con alguna exactitud, con hilos de diferentes colores cuyo conjunto llamaron *Quipos* (d). Por este sistema transmitian á sus descendientes los acontecimientos mas notables del Imperio: sabian el número de habitantes y ganado que habia en el país; y hasta el dia, se hace uso de estos en las estancias de ganado lanar, y á los que llevan la razon de las partidas de ganado que tienen à su cargo se les llama *Quipos*.

Tuvieron algunas nociones de astronomía y llegaron á conocer, por medio de las ocho torres que construyeron al oriente y poniente del Cuzco, los solsticios de verano é invierno; contaban sus meses por lunas, pero se rejian para sus siembras por el año solar. Tampoco ignoraban la época de los equinocios. En el de Marzo, segaban los maizalos y particularmente el de *Collampata*, que era como jardin del Sol. En el de Setiembre, celebraban una de las cuatro fiestas principales del Sol, que llamaban *Casmi Raimi.* Los aumatas ó filósofos encargados de estas observaciones, descubrieron tambien la virtud de ciertas plantas y las aplicaron con buen suceso á muchas enfermedades. (Garcilaso). Hasta el dia tenemos indios que viajan por todo el Perú y van hasta Chile por tierra, curando con yerbas y resinas; llamanse *Camatas*.

Lo que prueba mas la civilizacion de estos pueblos ó su obediencia servil á los mandatos de los Incas, son los grandes y costosos edificios, y acequias de regadio, que encontramos en el centro de la cordillera. Si se medita un poco y se comparan estas obras con las que se han hecho en nuestros tiempos no podemos dejar de confesar ó que hubo muchos millones de hombres dedicados á estos trabajos ó que el imperio de los Incas tuvo una existencia mas dilatada de la que nos dicen los historiadores. (é)

(*Continuará.*)

(a) La parte mas interesante de este trabajo consiste en 65 lamínas iluminadas, en que se diseñan muchos monumentos, utensilios y obras del arte que aun existen, acompañadas de las correspondientes esplicaciones. Dicha obra ha sido remitida á Europa para su impresion y publicacion.

(b) Francisco Pizarro escribió á la Corte desde Juaja el 15 de Julio de 1534; que ademas de los barretones y vasos de oro, habian encontrado cuatro carneros (llamas ó alpacas) y diez estatuas de mujeres del tamaño natural de oro el mas fino y tambien de plata del mismo porte, y una pila de oro tan curiosa, que los asombró a todos. El Conde de Carlí volumen 5. ° página 276.

(c) En las huacas de Chancay hace poco mas de veinte años, que se encontró una vasija de barro con chicha, que por todas las apariencias manifestaba ser anterior á la conquista.

(d) El Principe de San Severo publicó en Nápoles un tomo, pretendiendo probar que los quipos servian de alfabeto, lo que impugnó el Abate Panduro por no decir cosa alguna sobre el particular Garcilaso de la Vega.

Una de las objeciones que hay contra la opinion de que el Perú fue poblado por los Mogoles es el no existir caracteres que usan en el Asia; y como no debe dudarse que los generales y oficiales que hubiesen venido primero, supiesen escribir, debian estos haberlos enseñado.

(e) Segun Mr, Ranking la monarquía Peruana tenía de existencia 240 años, aun que otros autores le dan 400. Si se adopta la opinion de Sir Isac Newton calculada sobre observaciones cada monarca no reinó mas que 20 años, en lugar de 33 como aseguran otros. El mismo autor dice que el cálculo del sabio ingles concuerda exactamente con la historia China datada desde la invasion del Japon en 1283. Los anales del Japon concuerdan con los de la China. Desde ese año hasta la muerte de Atahualpa en 1533 corrieron 240 años: si damos algun crédito á la cronolojía, esta confirma la identidad de los Mogoles con los Incas. Conquistas de Megico y el Perú pag. 167.

Algunos literatos han negado que antes de la conquista tenía el Perú una poblacion mucho mayor que en los años posteriores; pero argumentos inconstrastables lo contradicen. Ninguno de los valles áridos de la costa carece de vestijios de antiguos acueductos: ninguna quebrada, par angosta que sea, del centro de la cordillera, deja de manifestar señales de antiguo cultivo: lo que acredita que la agricultura de esa época fué muchisimo mas estensa que la actual, y como no habia ninguna exportacion, era preciso que hubiese un número de habitantes capaz de consumir toda esa grande cantidad de frutos que la tierra no podia dejar de producir. Ni se diga que eran para el sustento de los animales, pues las llamas, alpacas y vicuñas no tienen otro alimento que los pastos de la alta cordillera.

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.
Dia 21.
En la carcel publica.......122
En la de Policia 75

NECROLOGIA.

Muertos del dia. 19
3 Adultos, dos de ellos de escarlatina
4 Parbulos id id id.
Dia 20.
3 Adultos de escarlatina.
6 Pàrbulos tres de ello de id.

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 21.
Animales vacunos.
A D. José M. Perez......... 38
" Leon Ferròs.......... 89
" Pedro Bordas.......... 58
" Salvador Urrelí........104

MOVIMIENTO DE POBLACION

PASAPORTES DESPACHADOS—Dia 21.
D. Juan P. Laeson, Buenos Ayres.
" Santiago Doulan id.
" Feliciano Vidal Minas.
" Albino Soto Sandu.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 21.
SS. Scure Hughes y Ca.
2 fardos paños
Carreras Patrick y Butler
12 cajones obra de oja de lata
D. José Gestal
1 cajon terciopelos
Stanley Black y Ca.
11 cajones zapatos de hombre

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 21.

Bergantin ingles "Elena" salió de Nueva Holanda el 10 de Febrero con destino á Buenos Ayres y arribò á este puerto por averia y falta del Baupres consignado à Rodger Bued en lastre de piedra.

Bergantin ingles "Amelia" de Buenos Ayres con escala à este puerto á tomar un pasagero, y pasa inmediatamente para Liverpool.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 21

Bergantin portugues "Fortuna de Africa," capitan Juan da Silva, para el Janeiro, por D. Manuel Gonzalvez da Costa, con——
2000 quintales carne
(De retorno)
42 rollos de tabaco
3 jamones

Bergantin ingles "Ann Wise." capitan Guillermo Renney, para Inglaterra, por los SS. Lafone, Wilson y Ca., con——
7112 cueros vacunos salados
90 pipas grasa
49 marquetas sebo
50000 huesos

AVISOS NUEVOS

AVISO.

EN la calle de S. Sebastian núm. 18 frente á lo de D. Juan Maria Perez se vende una morena jóven y de todo servicia el que se interese puede ocurrir á dicha casa que hallará con quien tratar.



POR LUIS BAENA

En su casa calle de San Carlos número 147.

Hoy Viernes 22 del corriente, se han de rematar necesariamente á la mejor postura los mueble que á continuacion se expresan, por ausentarse sus dueños del país, el pormenor consiste en——

Sillas de estrado de varias clases, 2 sofaes, cuadro de mucho gusto, rinconeras, floreros, mesas de arrimo, espejos, comodas, lavatorios, armarios, cujas, saliveras, banquitos de sofá, 3 pianos con un uso regular y uno nuevo, sillas de caoba, una estufa de bronce y marmol, platina, escritorios, costureros mesas de luz, mesas de comedor, dichas id. mas chicas, alhajas de mucho gusto, relojes de bolsillo de oro y plata, relojes de colgar &c. A las 10 y media en punto.

POR RAMON CARRERAS Y HERMANOS.

En casa de los Sres. Briscoe Steward y cmp. calle de San Gabriel N. 136.

El Lunes 25 del corriente se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, un surtido general de efectos ultimamente llegados á este puerto y á proposito para la estacion, cuyo pormenor se como el siguiente——

Bayetas
Bayetones
Paños finos
Id. para ponchos
Id. ordinarios
Camisetas finas
Id ordinarias
Calzoncillos de lana
Franelas
Medias de lana
Id. de algodon
Sarazas de mucho gusto
Colchas y cubertores
Pañuelos de rebozo
Id de mano
Coletas
Cocos blancos y de color
Lienzos
Madrases
Botas inglesas
Sombreros de felpa
Id. finos

☞ A las 11 en punto.

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando N.° 17. Marzo, 25—10p.

SPANISH AND ENGLISH COMMERCIAL ACADEMY.

No. 127, calle de San Joaquin.

[*With permission of the Superior Government*]

MR. BRADISH begs leave to inform the fathers of families and the public, that he has commenced this school with the intention of educating a limited number of scholars for commerce. He hopes that the experience of 10 years teaching in Buenos-Ayres will give satisfaction to those who may confide to him the care of their children. No endeavour on his part will be wanting to give his scholars a scientific knowledge f what he professes to teach. Being himself the father of a family and aware that scholastic science forms but a small part of the true character of man, he assures the fathers of families that the greatest vigilance on his part will be exerted to preserve the religious and moral principles of his pupils.

INSTRUCTION.

Grammar
Writing
Spanish Language
Geography
Arithmetic
Book keeping by single and double entry.

In addition to the above branches the rudiments of the Greek and Laten languages will be taught, if required

Terms for teaching 6$ per month; pens, ink and slate pencils 4 reals.

School hours during the winter from 9 in the morning to 2 o'clock.

No scholar will be admitted for less than a month

. Lessons given to private families and individuals. M 24—8p

ACADEMIA COMERCIAL ESPAÑOLA 6 INGLESA.

Num. 127 calle de S. Joaquin.

(Con permiso del Superior gobierno.)

D. Enrique Tomas Bradish, profesor del idioma Ingles tiene el honor de anunciar á los padres de familia y al público que ha abierto esta Academia con el objeto de educar un número limitado de discípulos para el comercio.

—

ENSENANZA.

Gràmatica.
Escritura.
Idioma Inglés.
Geografia.
Aritmêtica.
Teneduria de libros por partida sencilla y doble.

A los ramos espresados pueden agregarse los rudimentos de los idiomas griego y latino si se le exigiese.

Espera que la esperiencia de 10 años de enseñanza pública en Buenos Ayres, inspirará confianza en los padres de familia de poner sus hijos bajo su cuidado. El mismo es padre de familia y continuará el mismo método parental que ha formado muchos jóvenes de las familias mas respetables ahora desempeñándose con crédito en sus respectivas ocupaciones. Nada faltará de su parte para dar á sus discípulos un conocimiento científico de lo que aprenden, y como la ciencia escolastica no forma sino una pequeña parte del verdadero carácter del hombre, habra de su parte la mayor vigilancia para conservar los principios religiosos y morales de sus discípulos para que lleguen á ser honrados miembros de la sociedad, buenos ciudadanos y útiles á su patria.

Enseñanza mensual 6$. Tinta plumas y lápices de pizarra 4 rs. las horas de enseñanza por la estacion del invierno desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde.

Ningun discípulo se recibira por menos que un mes.

Se dan lecciones en casas particulares.

NOTICE

THE UNDERSIGNED having received Powers of Attorney from all the INSURANCE COMPANIES of the City of NEW YORK, to act as their Agent and Attorney for Buenos Ayres and the neighbouring Ports; and also similar Powers from all the INSURANCE CONPANIES of the City of BOSTON, to act in said capacity for Buenos Ayres, Montevideo, and their vicinities;—hereby gives notice that he is ready to exercise said Powers in all cases in which the interests of said Companies are involved; and has appointed G. W. DUSENBERG, Esq., his deputy at Montevideo.

EDWARD DORR.

AVISO AL PUBLICO

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á..........	50 reis la onza		
El purgante No. 1° á.	100	id	id
El No. 2°..........	100	id	id
El No. 3°..........	100	id	id
El No. 4°..........	200	id	id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

AVISO

EN la sombrereria Oriental calle de San Pedro No. 48, se ha sacado un surtido de sombreros para hombre a precios equitativos, como tambien sombreros chicos para niños. m 26 3p

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ô acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta——

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3 Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se consideraran nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ô que no huviesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se cóntrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo a la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

AVISO

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.

1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso
1 id. de madera en buen estado
2 mesas de arrimo de caoba bronceadas
1 id. con tocador
2 comodas de caoba lisas
1 id de id. bronceada
1 ropero de caoba nuevo con cajones
1 aparador de caoba nuevo
4 cuadros dorados
1 mesa grande de comer de madera fina
1 armario de pino grande pintado
1 mesa de caoba de cuatro piernas
2 persianas para ventanas grandes nuevas
4 rinconeras de caoba
2 mecheros de platina
2 floreros completos

Y otros varios útiles para uso de una familia. Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

EN LA LIBRERIA DE
D. J. HERNANDEZ
Se hallan de venta los siguientes Libros.

Encuadernados en rústica, al precio de 7 rs. vol.

Andreu, geografia moderna
Castillo de Kenilworth
Las páginas de oro de Walter Scott
La hija de las Olas con una composicion de música para piano
Las veladas de San Petersburgo por el conde de Maistre
Sitio de la Rochela
La Ciudadela de Amberes
Vida de Napoleon por Walter Scott
Apología de los asnos
Coleccion de poesías escojidas por Martinez de la Rosa
Cementerio de la Magdalena
Amnistía Cristina, novela histórica — Barba Azul ó la Llave encantada
Amor y gloria

—

A 6 reales volumen.

La Hada benéfica ó la amiga de los niños
La seduccion y la virtud ó Rodrigo y Paulina
Los terremotos de Orihuela
Verter ó las pasiones
Zumilda y Florvel
Reynaldo y Elina
La gastronomía
Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon
Los amores de un frances en Java ó el misionero moribundo
La cueva de Benedoleig ó las calaberas
Un granadero de la Guardia Imperial sobre el sepulcro de Napoleon
La poderosa Temis ó los remordimientos de los malvados
Virginia ó la Doncella cristiana
Clara Harlowe
Aventuras de un joven elegante ó las costumbres de antaño
El Cid Campeador
La doncella de Misolongi
Jerusalen libertada

—

A 5 reales volumen.

El Diablo cojuelo
Podaliro ó la edad primera de la medicina
Miscelaneas filosóficas
Compendio de la Mitología
Las Córtes Españolas en 1834
Plik y Plok
Almanaque de la filosofía
El héroe de Abisinia
La Araucana
Viajador sensible
Fábulas de Iriarte
Noches lúgubres, con la comedia del Delincuente honrado
Juicio crítico de las obras de Moratin
Cartas de Jacobo Dortis

—

En pasta y á precios convencionales los que se acaban de recibir de España

Paz praxis Eclesiastica et secularis
Cobarrubias, recursos de fuerza
Quinto Curcio, vida de Alejandro
Guia de Veterinaria
El Robinson de doce años
Matilde en el Oriente
Oscar y Amanda
Formulario de procesos militares
Irene y Clara ó la madre imperiosa
Lorenzo ó los prometidos esposos
El Donado hablador
El amor disimulado y declarado por cifras
El lente, novela crítica
Manual de señoritas del gran tono en el que vá añadido un poema mitológico en siete cantos titulado—VENUS, desde su nacimiento hasta la muerte de Adonis
El sueño y la realidad
La república de los organistas ó las gentes cabeza abajo
Cuentos de la Alhambra de Granada
Táctica de caballería
Adelayda ó la secreta simpatía
La libertad de los mares
ALVAREZ, Instrucciones de Derecho
CUVIER, Historia de los animales
El Abate Bertolon, de la electricidad de los meteoros aplicada á los terremotos y para volcanes, y á la medicina y agricultura, describiendo los principales fenómenos del rayo, la causa electrica de los temblores de tierra, auroras boreales, granizo luminoso, &c. Lo acompañan 6 láminas: son 2 tomos.

—

DEVOCIONARIOS.

Triclinio Doloroso, ó piezas principales de la Trinidad misteriosa de la tierra Jesus Maria y José—obrita compuesta por el D. D. Pedro Ignacio Castro Barros, en beneficio de las santas misiones: un tomito adornado de dos láminas.
Traduccion de las Jaculatorias para pedir á Dios nos libre de la peste, escritas en latin por San Zacarias obispo de Jerusalen, con la Santa Cruz de Carabaca: impresas en Montevideo.

AVISO

SE ha perdido en el Muelle ó sus inmediaciones un alfiler de diamantes en figura de rosa, y que tiene rompido la punta de abajo.—El que lo haya encontrado y lo entregue en la casa No. 11, calle de San Felipe, recibirá una buena recompensa. Abril 4——

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos, con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.



EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene a su disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República; y se encarga de poner con prontitud en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla

Chacaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada

Estancias y buenos campos para establecerlas.

Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar

Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres

Atahonas y una fábrica para hacer jabon

Campos en enfiteusis, criados y criadas

Campos en la Provincia de Entre-Rios

Barracas que tambien se alquilan

50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria a medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

AVISO

SE compra una sopanda que esté en buen estado y que su precio no sea excesivo. El que la tenga y quiera venderla puede dirijirse a la calle de San Fernando No. 39, que encontrará el comprador. ab 5 3p

AVISO AL PUBLICO

JOSE HERSCHEL, oculista mecánico, que hace y compone toda clase de anteojos, se ha trasladado de la calle de San Carlos a la de San Felipe No. 148. ab 5 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen. — Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la libreria de Hernandez, calle de San Gabriel No 63. ab 5 tfs

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas;* porque la Tesoreria receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo — Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

INTERESANTE A LOS QUE EDIFICAN.

HA llegado otra partida de puertas de roble que se venden a precio muy moderado en la calle de San Carlos No. 36. ab 6 tfs

AVISO

EN la libreria de la calle de San Pedro, contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó el GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.—— Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para el uso y fácil inteligencia de los niños americanos, a precios muy equitativos por mayor y menor, y el arte de forte piano simplificado y reducido al órden natural. Abril 4 tfs

SE DESEA COMPRAR

UNA criada de buena conducta y recomendaciones para el servicio interior de una familia corta. Ocúrrase a la calle de San Gabriel No. 69.

SE VENDE

UNA negrita de edad de 14 años, sana y sin vicios. Ocúrrase a la calle del Muelle ó de San Felipe No. 40. ab 15

AVISO DE DA POLICIA.

LA rifa de la casa en la calle de San Pedro N. 200 se verificará infaliblemente el Martes proximo 19 del corriente al tiempo de jugarse la loteria de la Caridad, pues ya están en la policia todas las contraseñas, y cuanto es necesario para asegurar la conclusion de este negocio. BLANCO.

AVISO.

EN la Imprenta del Universal hay ocupacion para un oficial de caja. ab 15